



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9679 DE 2012
(Septiembre 6 de 2012)**

“Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA11-7703 y Acuerdos subsiguientes”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aclaración. Aclarar el Artículo Primero del Acuerdo No. PSAA11-7703 de 2011, en el sentido de señalar que los doce (12) Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Bogotá creados transitoriamente para la práctica de las diligencias de despachos comisorios, atenderán aquellas que les sean encargadas por los Juzgados Civiles de Bogotá y fuera de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente